



Autoridad Portuaria de Vigo

Praza da Estrela, 1
36201 VIGO
C.I.F.: Q - 3667002 - D

Teléfono 986 268 000
Fax 986 268 001
E-mail: apvigo@apvigo.es
www.apvigo.com

SES-485 3515/2022

c/Res adjudica SES485

DON JESÚS VÁZQUEZ ALMUÍÑA, Presidente de la Autoridad Portuaria de Vigo, a la vista del acta de la Mesa de Contratación de fecha 9 de enero de 2023, en relación con la adjudicación del concurso del servicio mediante “procedimiento abierto pluralidad de criterios de adjudicación en relación calidad precio mediante juicio de valor y formulas” de **“PREVENCIÓN AJENO (SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL, ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA, SISTEMA DE GESTIÓN DE SST, AUDITORÍA INTERNA, CAE Y VIGILANCIA DE LA SALUD)”**, y de conformidad con las facultades atribuidas en el R.D.L. 2/2011 de 5 de septiembre, Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y la Marina Mercante (B.O.E. nº 253 de 20 de octubre de 2011) y la Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo, de fecha 28 de septiembre de 2018, sobre adaptación de competencias en materia de contratación de acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (B.O.E. nº 272 de 9 de noviembre de 2017), **HA RESUELTO:**

La adjudicación provisional para la contratación del servicio de **“PREVENCIÓN AJENO (SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL, ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA, SISTEMA DE GESTIÓN DE SST, AUDITORÍA INTERNA, CAE Y VIGILANCIA DE LA SALUD)”**, a la empresa QUIRON PREVENCIÓN S.L.U., por importe 30.820,00 euros (treinta mil ochocientos veinte euros), sin IVA.

Que se comprometan los créditos correspondientes al objeto de ajustar el presupuesto de GASTO para el año 2023 por la cantidad de 28.251,67€ (veintiocho mil doscientos cincuenta y un euros con sesenta y siete céntimos), sin IVA y para el año 2024 por la cantidad de 2.568,33 euros (dos mil quinientos sesenta y ocho euros con treinta y tres céntimos), sin IVA.

Notifíquese la presente resolución a los interesados, manifestando que contra la misma se podrá interponer:

- 1.- En la vía Administrativa RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales del Ministerio de Hacienda y Función Pública. Este recurso se tramitará, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Siendo el plazo de interposición de quince (15) días hábiles desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.
- 2.- En el orden jurisdiccional Contencioso Administrativo cuestiones relativas a la preparación, adjudicación y modificaciones contractuales cuando incumplan lo establecido en los artículos 204 y 205 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el plazo de dos (2) meses desde la notificación de la presente resolución.

Vigo, 9 de enero de 2023

Firmado electrónicamente por:

EL PRESIDENTE. - Jesús Vázquez Almuíña.

u/c/Res adjudica SES485

